

CONCURSO ABIERTO N° CA-017-2018
“ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO CARTA”

1.- La Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento público el inicio del Procedimiento de Selección de Contratistas, bajo la modalidad de Concurso Abierto No. CA-017-2018, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO CARTA”, invita a participar a las empresas especializadas en el ramo, legalmente establecidas en el país e inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

2.- Este Concurso Abierto se hará mediante el mecanismo de Acto único de entrega en sobres separados de manifestaciones de voluntad de participar y ofertas, con apertura diferida de ofertas, en cuyo acto se recibirán dos sobres por oferente debidamente identificados (SOBRE N°. 1), contenido de la manifestación de voluntad de participar en la Contratación, así como los documentos necesarios para la calificación; y (SOBRE N°. 2) que contendrá las ofertas y garantías correspondientes.

3.- Las empresas interesadas en participar, deberán dirigirse a la Oficina de Contrataciones Públicas, ubicada en la Avenida Libertador cruce con calle El Empalme, Torre Oeste, piso 09, Ofic. 9-08, La Campiña; a fin de retirar el Pliego de Condiciones y sus anexos, desde el día martes 20 de noviembre hasta el de miércoles 28 de noviembre del año en curso, en horario comprendido de 8:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.

4.- Los representantes de las empresas interesadas deberán presentar fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa, y Carta de solicitud de pliego, en caso de ser personal Autorizado, Carta de Autorización con copia de cédula de identidad del que autoriza y del autorizado, elaborada en papel membrete y suscrita por el representante legal de la empresa, que incluya números telefónicos, fax y correo electrónico, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este Procedimiento de Contratación.

5.- El lapso para la solicitud de Aclaratorias será desde el martes 20 de noviembre hasta el jueves 22 de noviembre de 2018.

6.- Las respuestas a las Aclaratorias serán recibidas por las empresas el día viernes 23 de noviembre de 2018

7.- El acto público de recepción de sobres 1 y 2, y apertura del sobre N° 1, se efectuará el día jueves 29 de noviembre de 2018, hora 10:00 a.m., en el Ministerio del Poder Popular de Petróleo, Torre Oeste, piso 10, Sala de Conferencias, La Campiña, Caracas; Concluido el acto de recepción de sobres, se iniciará el acto de apertura del sobre contenido de la manifestación de voluntad y documentos de calificación (SOBRE N° 1), quedando en custodia de la Comisión de Contrataciones los sobres cerrados de las Ofertas Económicas. (SOBRE N° 2).

8.- Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notificará por escrito, a cada una de las empresas participantes, sobre los resultados de la misma, e invitará a un acto público de apertura de sobre contenido de las ofertas (SOBRE N° 2) de los oferentes calificados y devolución a los descalificados de sus respectivos sobres cerrados.

NOTA.- En ningún caso se admitirá documentación alguna después de haber concluido el acto público de recepción de sobres.

9.- Sistemas y mecanismos a emplear en la calificación: legales, financieros, técnicos y los señalados en el pliego.

10.- Esta Contratación está sujeta a lo establecido en el Decreto 1.399, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, del día 13 de noviembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, Extraordinaria, del 19 de noviembre de 2014; y en el Decreto N° 6.708, en el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, del 19 de mayo de 2009.

11.- La Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, se reserva el derecho de extender los plazos fijados, suspender el procedimiento de Contratación y/o tomar las decisiones que estime conveniente a sus intereses, sin que estas decisiones dieran lugar a reclamo alguno por parte de las empresas o de terceros.